TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez de trámite, Dra. Nerina Gastaldi, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número 1, Primera Secretaría de Santa Fe en los autos caratulados ALCANTARA JORGE ANTONIO c/GOLDY CARLOS ARNOLDO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 77/2007, CUIJ Nº 21-12062332-7 se cita y emplaza a comparecer a los herederos del señor Luis Antonio Troncoso por el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Acompañe la cédula y se proveerá. Téngase presente lo manifestado en relación al codemandado Luis Antonio Troncoso. Cítase y emplazase' a los sucesores de Luis Antonio Troncoso a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley; a sus efecto publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese. Fdo: Dra. Nerina Gastaldi. Jueza. Dra. Marcela González. Secretaria. Dra. Gisela V. Drewanz, prosecretaria.

\$ 35 489501 N	Nov. 18 Nov. 23		

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por haberse dispuesto en los autos caratulados BAPTISTA, DANIEL JOAQUIN s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02034412-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Sindica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Sindica la CPN. Mónica Graciela Monin domiciliada en calle Corrientes N° 3168 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

S/C 489405 Nov. 18 Nov. 22		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DI TEODORO, LUIS MARIA ROQUE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02015483-4. En fecha 1 de Noviembre de 2022 el Señor Juez a resuelto: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. En fecha 2 de Noviembre de 2022. Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,78 a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 319.640,85 para la CPN Cecilia Mercedes Alvarez, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 136.988,93 (9,48 jus) para el Dr. Norberto Rodrigo Lisa. A sus efecto se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. 10 de noviembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

Por disposición de la Jueza a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos STUDER GUILLERMO JAVIER s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02020038-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de Octubre de 2022: Autos..., Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de Guillermo Javier Studer, DNI N° 30.703.254, con los efectos del artículo 227 de la ley Nº 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2- Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3- Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. 4- Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos

Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad

S/C 489426 Nov. 18 Nov. 25		

Freyre (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 08 de Noviembre de 2022.

Autos: SCHMIDT, ADRIÁN GUILLERMO SEBASTIAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02021127-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cinco centavos (\$ 319.640,85) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 136.988,93) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

3/C 403400 NOV. 10 NOV. 22	-	

S/C 489460 Nov. 18 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, GISELA VIVIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02035717-4) se ha declarado en fecha 08/11/2022 la quiebra de Gisela Viviana Fernández, D.N.I. Nº 29.987.937, mayor de edad, empleada, apellido materno BARRIOS, domiciliada realmente en Necochea N° 5375- Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N9753, Oficina PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 23/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una

vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022.

S/C 489491 Nov. 18 Nov. 25		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DOMINGUEZ SANDRA LILIANA ALICIA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036274-7- Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Domínguez Sandra Liliana Alicia, DNI N° 21.622.000, con domicilio real, según manifiesta, en calle Misiones 7061 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Damianovich 6671, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6-Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 16 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Mayo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada № 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 489494 Nov. 18 Nov. 25		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MALDONADO, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ № 21-02036148-1- Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maldonado Luis Alberto, DNI № 18.585.219, con domicilio real en calle Alberdi 852 de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Saavedra 2236, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la

medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 16 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Mayo del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 489495 Nov. 18 Nov. 25		

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO, MIRANDA SABRINA s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02036201-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa 10 noviembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miranda Sabrina Gorosito, DNI 34.714.288, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Luciano Torrent 2179 Dpto. 2 de Santa Fe y legal en calle Pasaje Rawson 6214 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 11) Fijar el día 10 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Álvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, noviembre de 2022. Secretaria.10 de Noviembre 2022. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 489498 Nov. 18 Nov. 25

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "LECRUIT, SUSANA GRISELDA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. C.U.I.J. N° 2101972218-7), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de agosto de 2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Susana Griselda Lecruit D.N.I. N° 16.561.134 oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez;

Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 489500 Nov. 18 Nov. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CABRERA, SAMANTA BELEN s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02036038-8 ha dispuesto:) Declarar la quiebra de Samanta Belén Cabrera DNI 32.582.193, domiciliada realmente en calle Pasaje Feliz Barreto 8729 (Barrio Nueva Esperanza Oeste) Santa Fe y legalmente en San Jerónimo 3194 Oficina 14 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 11/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 09/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 23/04/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/06/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 489311 Nov. 18 Nov. 25

Autos: "RAMIREZ CLARA MABEL s/ Quiebra" expte. "CUIJ 21-02022845-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$276.649,50 para el CPN Javier Dario Falco y en la suma de \$118.564,07.- los honorarios de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni. Santa Fe de Noviembre de 2022.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 489338 Nov. 18 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "HERNANDEZ, JULIA LEONOR s/Quiebras" (CUIJ N° 21-02012537-0) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de

\$182.303,47.-, correspondiendo la suma de \$127.612,43.- a la CPN María Delia Prono y la suma de \$54.691,04.- al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 09 de noviembre de 2022.Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 489406 Nov 18 Nov 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AGUIRRE, WALTER ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02036240-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022.VISTOS: ..., CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Alberto Aguirre, DNI 35.653.275, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Aguado N° 2043 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenábar 03066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09 de Noviembre de 2022 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Secretaria.

S/C 489402 Nov. 18 Nov. 25	

En los autos caratulados: "ZAMAC S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" (Expte. N° 21-01991077-3) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto informe final y proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de ley por dos días. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez.

S/C 489401 Nov. 18 Nov. 22	2	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber al Sr. Mario David Pantoja Delgado (D.N.I. 95.175.086) que en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Pantoja Delgado, Mario David S/ Juicio Ejecutivo" (expediente número 21-02009690-7) se ha decretado su rebeldía. Santa Fe, 06 de septiembre de 2022.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría Primera (Oficina de Procesos Ejecutivos) de Santa Fe, en autos caratulados: LEVIT, MARIO MIGUEL c/RIVAS, JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-02032403-9. Se cita y emplaza a los deudores y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a los demandados Jorge Daniel Rivas, DNI Nº 20.320.211, de apellido materno Giménez, y Mariela Fabiana Gómez, DNI N° 23.934.547, de apellido materno Nasimbera, ambos con domicilio en calle Santiago del Estero N° 318 de la ciudad de Esperanza, de esta Provincia de Santa Fe. Le corresponde a los demandados por compra que hicieron al Señor Roberto Carlos Pilatti en fecha 21 de enero del año 2006, en escritura autorizada por el escribano Héctor Juan Gonem, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 13/02/2006 bajo el № 11832, Folio 335 Tomo 343 Par Sección Propiedades del Departamento Las Colonias del Registro General. 1.- El derecho real de hipoteca en primer grado inscripto el 17 de mayo de 2016 bajo el № 61812 Folio 214 Tomo 110 del Departamento Las Colonias del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 104.288. 2.- El derecho real de hipoteca en segundo grado inscripto el 19 de julio de 2016 bajo el Nº 92625 Folio 277 Tomo 110 del Departamento Las Colonias del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 36.646. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de noviembre de 2.022. Fdo.: Dra. Corina A. Molina, Secretaria. Nancy Brollo, prosecretaria.

\$ 165 489396 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría Segunda (Oficina de Procesos Ejecutivos) de Santa Fe, en autos caratulados: LEVIT, MARIO MIGUEL c/VALDEZ, EDUARDO RAÚL y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ Nº 21-02032405-5. Se cita y emplaza a los deudores y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paquen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a los demandados Eduardo Raúl Valdez, DNI Nº 14.914.926, de apellido materno Gómez, y Zulma Beatriz Troncoso, DNI Nº 22.537.696, de apellido materno Constante, ambos con domicilio en calle J. J. Cámera N° 1756 de la ciudad de San Javier, de esta Provincia de Santa Fe. Les corresponde a los demandados por compra que hicieron a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en fecha 18 de marzo del año 2014, en escritura autorizada por el escribano Javier O. Robaina, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 25/04/2014 bajo el Nº 41391, Folio 424 Tomo 185 Sección Propiedades del Departamento San Javier del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 07 de noviembre de 2014 bajo el Nº 123417 Folio 103 Tomo 33 del Departamento San Javier del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 50.870. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de noviembre de 2.022. Fdo.: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Gabriela B. Abalos, prosecretaria.

Por estar así dispuestos en los autos caratulados RIVAS SANTIAGO ANDRES c/RIVAS OSVALDO ROQUE y otros s/Juicios sumarios; CUIJ Nº 21-02025182-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1 Secretaría Primera de esta ciudad se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos oportunamente dispuestos y declarar rebelde a la a la Sra. Beatriz Reinalda Ojeda y/o sucesores.- Lo que se publicará en el boletín oficial. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. Fdo. Secretaria: Dra. Silvina I. Díaz, Secretaria.

\$ 33 489290 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del señor luez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RIBOTTA, ANDREA VALERIA s/Quiebra; CUIJ № 21-02035669-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrea Valeria Ribotta DNI Nº 28.933.158, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Av. Córdoba 862 de Laguna Paiva y legalmente en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...). 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 11/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 09/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/04/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/06/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 489312 Nov. 18 Nov. 25

Por orden del Juez de Dist. N° 1 Civ. y Com. 5 N° de Sta. Fe, en autos TANQUES SRL s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-00883652-0 se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de Tanques SRL, sociedad inscripta en el Registro Publico de Comercio de Santa Fe el día 05 de marzo de 2002 bajo el N° 449, al folio 162 del libro de S.R.L, Legajo N° 1459. 2; disponiendo el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr.

agréguese copia y oportunamente archivese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica Diego Raúl Aldao, Juez. 28 DE Octubre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 489424 Nov. 18 Nov. 23

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al demandado: Bautista Roberto Bonetto y/o quien resulte propietario, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE GALVEZ c/BONETTO, BAUTISTA ROBERTO y/o Q.R.P. s/Apremios Fiscales Municipal; (CUIJ Nº 21-22839717-9) el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo. Recábense los informes previos de ley oficiándose a sus efectos. Intímese al demandado para que en el término de 6 días y bajo apercibimientos de ley acompañe título del bien inmueble de referencia. A los fines de la constatación judicial, líbrese oficio y mandamiento al oficial de justicia, con facultades de ley y en especial la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación. Autorizase al peticionante para intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (secretario), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 489484 Nov. 18 Nov. 23

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VILLALBA, MIGUEL ANGEL s/Juicio ordinario; CUII № 21-25126264-8, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21, de la localidad de Helvecia, se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 09 de Junio de 2022. Cargo N° 760/2022: Téngase a la Dra. Adriana Andrea Gómez por presentada, domiciliada, y en el carácter invocada en mérito al poder especial para juicios que en copia simple se acompaña -debiendo presentar el mismo en original o su copia certificada ante el mero requerimiento de este Juzgado para ser cotejado por el Actuario- acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase cumplimentada con la boleta de iniciación de juicios, agregándose a autos. Téngase por iniciado juicio ordinario de prescripción adquisitiva del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Cayastá en calle Hernandarias y 7 Jefes, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 05-02-00-022565/0000-5; contra la Sra. Basilia Carrizo vda. de Villalba y/o herederos y/o poseedores del inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Cayastá y a la Provincia de Santa Fe, para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Sin perjuicio de lo dispuesto, deberá acompañarse oportunamente informe del Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de determinar a los titulares dominiales del mismo. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda. Notifíquese. Otro decreto dice: Helvecia, 24 de Octubre de 2022. Cargo N° 1616/2022: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Gómez. Como se solicita, amplíese la presente acción contra Propietario Desconocido, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto por el art. 77 ss y cc del CPCC, notifíquese por edictos conjuntamente con el proveído de fecha 09/06/2022, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Advirtiéndose que según informe del registro general de la propiedad inmueble acompañado consta que el nombre de la demandada (titular registral) es Vasilla Carrizo procédase a la confección de una nueva carátula y corrección del registro informático. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 25 de Octubre de 2.022.

\$ 600 489403 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 21, de la ciudad de Helvecia, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VERANO |OSE s/Ejecución fiscal; CUI| Nº: 21-25126127-7, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Helvecia, 13 de Diciembre de 2021. Cargo Nº 1434/2021: Téngase al Dr. Ricardo José Freyre por presentado, domiciliado en carácter invocado, en mérito a poder general para juicios que en copia simple se acompaña, acuérdasele la participación que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra José Verano por la suma de pesos setecientos treinta y seis mil cuatrocientos uno con cuarenta y un centavos (\$ 736.401,41) -en concepto de deuda de impuesto inmobiliario- con más sus intereses y costas, a quien se citará de remate por el término y bajo apercibimientos de le [éngasc presente la documental en copia simple acompañada. Trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, inscripto al tomo 0036 — Fº 00053 - Nº 029016 Dpto. Garay -en cuanto fuere propiedad de la parte demandada- en cantidad suficiente a cubrir Fa suma de \$ 736.401,41, con más la de \$ 294.560,45 estimada provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble Autorizase a] peticionante o a quien éste designe a intervenir en los diligenciamientos dispuestos ut-supra. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza) - Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario): Helvecia, 09 de Septiembre de 2022. Encontrándose traspapelado el escrito cargo N° 263/2022, se provee: Téngase presente lo manifestado por el Dr. Freyre. Atento a lo solicitado. Cítese al demandado José Verano por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza) - Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 20 de Octubre de 2022.

S/C 489368 Nov. 18 Nov. 23	3	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PERES JUAN RICARDO HORACIO s/ Sucesorio -CUIJ N° 21-02036316-6 AÑO: 2022", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Ricardo Horacio Peres D.N.I. N° 06.254.604, fallecido el 29/07/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Rosa Álvarez (Jueza) y Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 18			

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en los autos caratulados: NONINO MARTA BEATRIZ Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02032375-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nonino, Marta Beatriz, DNI 10.715.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Novíembre de 2022.

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en los autos caratulados: NONINO MARTA BEATRIZ Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02032375-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bordon, Ramón Gregorio, DNI 8.618.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Novíembre de 2022.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa fe, en los autos caratulados: SARACINO ISABEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26302532-3), se cita, llana y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Isabel Carmen Saracino, Documento de Identidad: 12.042.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. La que se publica en el BOLETIN OFICIAL. y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "BARLATEY, MIRIAM ANUNCIADA s/ Sucesorio" C.U.I.J. 21-26302672-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Barlatey, Miriam Anunciada, D.N.I. F 1.051.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dra. Gisel.A V. Gatti (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (JUEZA).-Esperanza,27 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, en los autos "CLEMENZ ABEL JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26302925-6) SE CITA, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLEMENZ ABEL JOSE LUIS, argentino, casado, DNI N° 10.058.284, con último domicilio en calle Las Heras N° 1967 de la localidad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, fallecido el 29 de Abril de 2022 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que es publicado a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Esperanza, de del año 2022.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDGAR OSCAR GIANCRISTOFANO, titular del DNI 6.169.920 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANCRISTOFANO, EDGAR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033073-9, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, siendo su Juzgado de origen el Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial Nro. 11 de Santa Fe . Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: "PISSINI, NELI AIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. Nº21-02025257-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELI AIDE PISSINI, LC Nº 3.336.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall deTribunales. Firmado: Dra. SANCHEZ - SECRETARIA".

\$ 45 Nov. 18

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "CHIOZZA, OSCAR OSVALDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02036276-3 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON OSCAR OSVALDO CHIOZZA DNI M 5.971.338 y de NELIDA PONZETTI L.C. 1.046.269 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. FIRMADO DRA. CLAUDIA SANCHEZ. SECRETARIA."

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "PRONO FRANCISCO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02035742-5; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores del causante, Don Francisco Ramon Prono, DNI: 6.246.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Noviembre de 2022. Fdo DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria)

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: en autos caratulados "BRIEVA EMILIO S/ SUCESORIO 21-02034226-6 Año 2022 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BRIEVA EMILIO, L.E 6209726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de noviembre de 2022. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripcion Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ROMERO MARÍA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. CUIJ: 21-02030725-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Romero Maria Isabel, D. N. I. F. Nro. 8.785.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el termino y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Claudia Sanchez - Secretaria, DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Juez. Santa Fe, 22 de febrero de 2022.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito № 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GRANDI NILVA MARIA S/ SUCESORIO – 21-26264279-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GRANDI NILVA MARIA FDNI 2.405.869 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Nov. 18

SAN CRISTOBAL			

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SOSA, CRISTIAN RAMÓN ANTONIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-26139032-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria de la autorizante Dr. Diego L. Escudero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que conforme lo decretado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial N° 5, Sala 1 advirtiendo que el valor del sueldo de Secretario de Primera Instancia consignado en el decreto regulatorio de fs. 133 es inferior al fijado por la Corte, de conformidad a la política salarial en la fecha de dicho proveído siendo el mismo de \$ 395.213,58 se ha ordenado al Juzgado de origen su adecuación; lo que se ha efectuado a través del decreto que sigue: San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2022. Por recibido. Adécuese el auto regulatorio de fs. 133, teniendo en cuenta el sueldo de Secretario de Primera Instancia informado por la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Rafaela a la época de dicho proveído (\$ 395.213,58). En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Maria Elena Sabater en la suma de pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 276.649,51). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$ 118.564,07). Córrase vista a las cajas respectivas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 20 de Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

S/C 489317 Nov. 18 Nov. 22	
	RAFAELA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16515872-2 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONETTO RÁUL s/Apremio, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Bonetto Raúl lo siguiente: Rafaela, 02 de marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte

demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489364 Nov	. 18 Nov. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16516705-5 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BESSONE LILIANA BEATRIZ s/Apremio, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Bessone Liliana Beatriz lo siguiente: Rafaela, 16 de marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489372 NOV. 18 NOV. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16513426-2 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FORNACIERO SANDRA LORENA s/Apremio, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Fornaciero Sandra Lorena lo siguiente: Rafaela, 28 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

5/C 4693/4 NOV. 10 NOV. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16515781-5 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CABALLERO ROQUE s/Apremio, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Caballero Roque lo siguiente: Rafaela, 04 de marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

C/C 400274 Nov. 10 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Laboral P Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores del actor Juan Alberto Battellini DNI N° 16.200.651, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Exp. Nº 1265- Año 2013; BATELLINI, JUAN ALBERTO y otra c/FOTI MANUFACTURA ARGENTINA DE POLVORA S.A. s/Accidente y/o enfermedad del trabajo. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sella por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 ley 7945). Rafaela, 08 de Noviembre de 2022. Julia Equiazu, prosecretaria.

S/C 489433 Nov. 18 Nov. 23	3	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3592 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SERRANO MARCELO GUILLERMO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Serrano Marcelo Guillermo lo siguiente: Rafaela, 07 de noviembre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 489385 Nov. 18 Nov. 23		
•	 	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), Secretaría autorizante, se notifica a los herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Daniel Peralta, DNI Nº 14.889.704, con último domicilio en A. Marini N° 468 de Rafaela (SF), que en los autos CUIJ Nº 21-24198357-6; MIRANDA, ALAN YOEL y Otros c/SPINARDI, RUBÉN CAYETANO JOSÉ y Otros s/Proceso de daños y perjuicios, han sido declarados rebeldes. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza – Jueza; Dra. Verónica Carignano - Secretaria. Rafaela, 02 de Septiembre de 2.022.

S/C 489388 Nov. 18 Nov. 25	5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 4565 - AÑO 2016 - Municipalidad De Rafaela c/ TEJEDA DANIEL OSVALDO s/ Apremio", se hace saber al demandado,

Sr. Daniel Osvaldo Tejeda lo siguiente: "Rafaela, 05 de septiembre de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 489383 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16515665-7 - AÑO 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ARMANDO FEDERICO s/ Apremio", se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Armando Federico lo siguiente: "Rafaela, 08 de febrero de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 489382 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16515466-2 - AÑO 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MORELLO GALVAN CLAUDIO MARCELO Y SCHMIDT DE MORELLO CLAUDIA I s/ Apremio", se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. MORELLO GALVAN CLAUDIO MARCELO Y SCHMIDT DE MORELLO CLAUDIA I lo siguiente: "Rafaela, 17 de febrero de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".-Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 489381 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16514104-8 - AÑO 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MONGE CAROLINA s/ Apremio", se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Monge Carolina lo siguiente: "Rafaela, 10 de diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16515653-3 - AÑO 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BARBONA LUIS MIGUEL Y/O BARBONA ESPINDOLA LUIS MIGUEL s/ Apremio", se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. BARBONA LUIS MIGUEL Y/O BARBONA ESPINDOLA LUIS MIGUEL lo siguiente: "Rafaela, 03 de febrero de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 489378 Nov. 18 Nov.23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA CRISTINA RUIZ DIAZ DNI 13.046.546.-, cuyo último domicilio fue el sito en Gandhi 2.043 de Rafaela, Prov. de Santa Fe y cuyo fallecimiento ocurrió el día 12 de octubre de 2012; a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO 21-24203578-7" todo ello bajo apercibimientos de ley.Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Natalia Carinelli, Secretaria y Ana Laura Mendoza, Jueza a/c

\$ 45 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO c/MARTINEZ, HILDA ESTHER Y OTROS S/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" - CUIJ N° 2116742419-5, S.S. ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. Hilda Esther Martínez, DNI N° 4.102.066, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos.- A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: "Reconquista, 14 de Junio de 2022.- Proveyendo Los Cargos N° 5495 y 5496 del 2022: Téngase presente. Agréguese digitalmente el acta de defunción acompañado digitalmente. Atento a las

constancias de autos y conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese". Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario".Reconquista, 24 de Junio de 2022.

S/C 489399 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados AHUMADA, MIGUEL ANGEL c/ GUGLIELMI, RUBEN BLAS JULIAN Y OTROS s/ Usucapión - CUIJ N° 21-25025393- 9, se ha ordenado lo siguiente Reconquista, 18 de Octubre de 2022. Y vistos... Resulta... Considerando.... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por Miguel Angel Ahumada D.N.I. 7.850.734 y en consecuencia declarar han adquirido los actores por usucapión el dominio del inmueble referido ut supra, y que el plazo de prescripción se ha cumplido el 1 de enero de 2016 (art. 1905 del c.c.yc.) Con costas a los accionados, no obstante los honorarios de la Defensora de Oficio serán soportados por la actora hasta tanto sea concreta y real la posibilidad de repetirlas del demandado representado por la Dra. Cintia Débora Benelli. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dra. Paola Milazzo, Secretaria Subrogante – Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 100 489400 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE CESAR GERMAN S/ Quiebra", CUIJ: 21-25029259-4, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 06 de octubre de 2022 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUEL VO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (autos 437, folio 333, tomo 52) fijando el día 19/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 17/03/2023 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 18/08/2023 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar, el 17/11/2019 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia." Dr. Fabián Lorenzini— Juez -, Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 01 de noviembre de 2022.-

S/C 489452 Nov. 18 Nov. 25		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don LEONEL OSVALDO ZORATTI DNI 35.752.003, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "ZORATTI LEONEL OSVALDO s/ SUCESORIO" CUIJ 21-27695566-4, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 17/11/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega –

_		secre							
ы	r۸	c	Δ	$\boldsymbol{\mathcal{C}}$	r۵	tコ	rı	\cap	
	ıu		_	•	. –	LU		u	١.

\$ 45 Nov. 18